

ACTUALIDAD

La matanza de Bagua¹ y los decretos ejecutivos

Los indígenas peruanos realizaron protestas después de la matanza ocurrida en Bagua.

Foto: Indymedia



Las manifestaciones en la carretera Belaúnde Terry fueron reprimidas por la fuerza pública.

Foto: Indymedia

¿Qué pasó en Bagua?

El 5 de junio del 2009 en la localidad de Bagua, perteneciente a la zona selvática de la región amazónica del Perú, se produjo un enfrentamiento entre la policía peruana y nativos indígenas de 39 comunidades.

El antecedente más reciente fue la toma de la carretera Belaúnde Terry, específicamente la parte conocida como "La curva del diablo", en la ciudad de Bagua. El bloqueo de la carretera -que se tomó como medida de fuerza, en oposición a la promulgación de leyes relacionadas con la explotación de recursos naturales aisló por varios días la refinería "El Milagro". Durante la protesta los manifestantes amenazaban con atacar las estaciones de PetroPeru, ubicadas en esa zona². La medida se tomó 24 horas después de que el Congreso peruano postergara la discusión del decreto de urgencia 1090³.

Desde el 9 de abril del 2009 y ante la falta de diálogo se reiniciaron las manifestaciones en la Amazonía. Durante 57 días hubo toma de carreteras, movilizaciones y conversaciones entre la dirigencia indígena y el poder político. Sin embargo, el Congreso siguió dilatando la discusión de los decretos cuestionados y el Ejecutivo no se inmutó ante los reclamos.

¹ Bagua se ubica en la parte septentrional del país, su capital se encuentra en el valle del bajo Utcubamba. Limita al norte con Ecuador y con la Provincia de Condorcanqui, al este con la última nombrada provincia, al sur con la Provincia de Utcubamba, y al oeste con el Departamento de Cajamarca. www.wikipedia.com

² En la zona se encuentran las estaciones 5 y 6 de PetroPerú, que habían sido tomadas y paralizadas en ocasiones anteriores por los indígenas de los pueblos Awajún y Wampis.

³ El decreto 1090 "tiene por objeto normar, regular y supervisar el uso sostenible y la conservación de los recursos forestales y de la fauna silvestre del país, compatibilizando su aprovechamiento con la valoración progresiva de los servicios ambientales del bosque, en armonía con el interés social, económico y ambiental de la Nación". www.congreso.gob.pe/ntley/.../DecretosLegislativos/01090.pdf

La huelga continuó hasta el 5 de junio, cuando se decidió "disciplinar a los insurrectos" desatando la masacre en Bagua. Este enfrentamiento, además de posicionar el conflicto en el escenario mundial, dejó un saldo de varios muertos -civiles y policías- y episodios de violencia política que incluyeron secuestros, desapariciones, represión y detenciones⁴.

Si bien, el 5 de junio se produjo el enfrentamiento más álgido y desde el 6 del mismo mes el Ministro de Defensa declaró "toque de queda", los enfrentamientos no terminaron en esa fecha. Hay reportes de escenas de protesta hasta el 30 de junio de este año.

No es casual que el conflicto se haya desarrollado en esa localidad, ubicada a unos 1400 kilómetros al norte de Lima. Es ahí donde se desarrolla desde la década de 1980 una de las actividades más importantes para la economía del país: la extracción de gas natural. En los últimos 30 años los peruanos han regresado su mirada a esa población, ya sea por las protestas o por los desastres relacionados con la explotación de recursos naturales, como los maderables, los hidrocarbúricos y los minerales. Estas características hacen de Bagua

⁴ Con respecto al número de muertos y secuestrados no hay consenso, las cifras varían según las fuentes; El 12 de agosto de 2009 las cifras del Gobierno reconocían que cinco indígenas y cinco civiles habían fallecido durante los hechos de violencia. Sin embargo, organizaciones internacionales de Derechos Humanos manifiestan que son más los muertos y desaparecidos. Dos meses antes, el 11 de junio de 2009, La Defensoría del Pueblo reportó el fallecimiento de 9 civiles, 23 policías, 197 heridos en diversos hospitales de Chiclayo, Jaén, Bagua, Utcubamba y Lima, 59 en la Parroquia de Bellavista (Jaén), 726 personas en la Casa Pastoral Santiago Apóstol de Bagua, 79 personas detenidas, 250 personas habían retornado a sus comunidades (www.defensoria.gob.pe/descarga.php?pb=3837 - visitada el 13/08/09). Otras fuentes como Indymedia mencionan un saldo distinto. Con relación a la cantidad de muertos, aseguran, que el saldo aproximado es de 55 muertos (33 nativos y 22 policías) y cientos de heridos.

una zona especialmente sensible, pues las acciones que se ejecutan en ella repercuten en la economía nacional de forma directa.

La fuente de la discordia

El detonante general del conflicto fue la promulgación de los decretos legislativos 1090 y 1064 de la Ley Forestal y Fauna Silvestre Peruana, y Régimen Jurídico para el Aprovechamiento de las Tierras de Uso Agrario, respectivamente, promulgados desde el Ejecutivo.

Si bien, el decreto 1090, emitido el 28 de junio de 2008, fue el más criticado, no fue el único, en realidad fueron 99 decretos los que se emitieron sin que fueran revisados por alguna comisión del Congreso, por ejemplo, el decreto 1080 propone un cambio en el manejo de las tierras sin cobertura boscosa. *La idea es venderlas a manos privadas con fines de reforestación para aprovechar el recurso suelo en términos económicos.*

En este sentido la reforestación no se haría necesariamente con vegetación nativa sino que, en pro del ansiado beneficio económico, las tierras serían reforestadas con cultivos productores de biocombustibles. **Las manos privadas, administradoras de estos cultivos, serían probablemente multinacionales extranjeras. Estos negocios se enmarcan en la lógica del TLC, firmado entre Perú y Estados Unidos.**

El decreto 1090 busca regular la tala ilegal de madera, la minería artesanal y la explotación del recurso faunístico. El justificativo es que dichas actividades se reconocen como predatoras de la selva. Sin embargo, hay que considerar también que esas son las únicas fuentes de subsistencia de las comunidades indígenas de la Amazonía. *En conclusión, el discurso oficial busca equiparar el uso comunitario para la subsistencia con la actividad de empresas que explotan recursos naturales a gran escala o que producen biocombustibles.*

Para entender el conflicto es necesario retroceder al 12 de abril de 2006, cuando los Gobiernos de Perú y Estados Unidos suscribieron el Protocolo de enmienda al TLC. Posteriormente y con el afán de cumplir con el acuerdo, el Congreso promulgó los decretos 1090 y 1064. *La promulgación fue posible gracias a que el 19 de diciembre del 2007, el Congreso de la República aprobó la Ley 29157, que faculta al poder Ejecutivo legislar en temas referidos al Acuerdo de Promoción Comercial Perú - Estados Unidos (TLC).*

Esta situación generó rechazo en las comunidades indígenas. Los pueblos agrupados en la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana⁵ (AIDSESP) realizaron un paro en toda la selva entre agosto y septiembre del 2008.

Un mes después aparecieron las críticas sobre la inconstitucionalidad de estas normativas. El informe de la Defensoría del Pueblo recoge algunas de ellas:

“Los Decretos Legislativos vulneran el derecho a la

⁵ Organización nacional presidida por un Consejo Nacional asentado en el norte, centro y sur del país, con 57 federaciones y organizaciones territoriales, que representan a las 1350 comunidades donde viven 350000 indígenas, agrupados en 16 familias lingüísticas. Forma parte de la Conferencia Permanente de los Pueblos Indígenas del Perú (COP-PIP).

participación y a la consulta a los Pueblos Indígenas establecido en el Convenio 169 de la OIT, asimismo, vulneran el principio de seguridad jurídica respecto a las tierras comunales” (Defensoría del Pueblo, 2009).

Con el decreto 1090 se planteó la permisividad para el uso de las tierras forestales. El artículo 6 deja clara esta intención, cuando señala que *“no habrá cambio de uso en las tierras que pertenecen al patrimonio forestal, cualquiera sea su categoría, salvo cuando se trate de proyectos declarados de interés nacional”* (Constitución Política de la República del Perú). Aquí cabe aclarar que el Gobierno peruano declaró, mediante decretos de carácter supremo, de interés nacional a las plantaciones de caña brava y bambú, higuera y piñón. Estos productos están destinados a la generación de biocombustibles.

Perú: ¿Come o se deja comer?

En este conflicto se evidencia la tensión entre la lógica de desarrollo que propone el Estado Nacional Peruano y la propuesta indígena que, según AIDSESP, la tierra es considerada como un territorio y un bien colectivo en interdependencia con la naturaleza⁶.

El discurso sobre la naturaleza, desde el Estado, tiende a la sobreexplotación mientras que la visión indígena se orienta a la defensa de los recursos, sus tierras y sus conocimientos ancestrales.

La visión oficial quedó en evidencia tras la publicación del renombrado editorial “El síndrome del perro del hortelano”⁷ en el que se observa claramente, por un lado, el modelo de desarrollo neoliberal y por otro, la brecha entre los discursos de indígenas y ambientalistas -como entes opuestos al desarrollo- y el Gobierno. Así pues, hay muchos recursos sin uso que no son transables, que no reciben inversión y que no generan trabajo. Y todo ello por el tabú de ideologías superadas, por ociosidad, por indolencia o por la ley del perro del hortelano que reza: *“Si no lo hago yo que no lo haga nadie”* (...). Y es que allí el viejo comunista anticapitalista del siglo XIX se disfrazó de proteccionista en el siglo XX y cambia otra vez de camiseta en el siglo XXI para ser medioambientalista. **Pero siempre anticapitalista, contra la inversión, sin explicar cómo, con una agricultura pobre, se podría dar un salto a un mayor desarrollo.** (García, Alan 2007).⁸

La vulnerabilidad del territorio ancestral

Otro problema que mencionan los críticos sobre la normativa 1090 es que no protege la integridad de los bosques, la biodiversidad y los recursos forestales. Tampoco respeta los principios de transparencia en la aprobación de las normas, generando situaciones de ingobernabilidad. *Además, incorpora una modalidad de acceso directo a los recursos forestales.*

El decreto 1064 también es calificado como inconstitucional y contradictorio, pues modifica el régimen jurídico de la propiedad comunal, estableciendo situa-

⁶ Fuente: www.aidesep.org.pe/index.php?id=6

⁷ Editorial escrito por el presidente Alan García, publicado el 28 de Octubre del 2007 en el Diario “El Comercio” Perú.

⁸ Editorial completo [aquí](#)

ciones de “excepción”. Un ejemplo se encuentra en el artículo 89 que “obliga al Estado a respetar la identidad cultural de las comunidades nativas”, pero el decreto 1064 no garantiza la integridad de los territorios de los pueblos indígenas. Los nativos denuncian que este decreto afecta a la identidad cultural de sus pueblos y vulnera los artículos constitucionales 2 y 43.

Según el Informe de la Organización DAR⁹, el decreto 1064 no reconoce el carácter imprescriptible de los territorios indígenas porque le permite al “Estado otorgar títulos de propiedad a personas que habitan en territorios pertenecientes a pueblos indígenas y establecer excepciones al derecho de la propiedad de las comunidades”. En definitiva, se subordina la propiedad comunal a la privada y a la posesión de terceros.

El conflicto sigue

En junio de 2009, después de fallidas negociaciones, el Congreso derogó otros decretos también cuestionados como el Decreto de Ley 101, pero se resistía a derogar otros como el 1073 o el 1064, aunque se comprometió a evaluarlos.

El 10 de junio de 2009 se suspendió la vigencia de los decretos 1090 y 1064. No obstante, el 11 de junio las organizaciones indígenas acataron un paro nacional programado y colectivos sociales de diversos países hicieron plantones de solidaridad (España, Bélgica, Alemania, Brasil, Venezuela) reclamando justicia por lo hechos ocurridos en Bagua¹⁰.

En las rondas de negociación que se abrieron después de la masacre, las organizaciones Organización Regional de los Pueblos Indígenas Amazónicos (ORPIANP) y AIDSESEP, con el apoyo de organizaciones internacionales, solicitaron que se establezca una Comisión de la Verdad para esclarecer los hechos de Bagua .

El 5 de julio la Defensoría del Pueblo, junto a la Asociación Pro Derechos Humanos (APRODEH) y el Vicariato de Jaén, actualizaron la información sobre los detenidos, desaparecidos, hospitalizados... y confirmaron que no hay fosas comunes de nativos. A la fecha se sigue recopilando información en la selva central del Perú, en las localidades de Condorcanqui, Huanco, Pasco, Jaén, Junín, trasladándose a comunidades, a las que solo se puede llegar después de días de navegar, para corroborar o refutar la lista de personas que figuran con status de desaparecidas.

Hasta el 11 de julio, según periódicos locales, se dijo que hay personas que no volvieron a sus comunidades con sus familias, después de la masacre¹¹. Ese día, diferentes organismos de la sociedad civil: Cámara de turismo (CETUR), Red de Salud, gobiernos locales, miembros de las comunidades, se reunieron y caminaron al cerro “Siempre Viva” donde ocurrieron parte de los incidentes, para plantar banderas de paz en nombre de los caídos, protestar por la persecución y la censura de los medios locales, además propusieron declarar al 5 de junio como “Día de la Dignidad Amazónica”¹².

⁹ Organización peruana; Derecho, Ambiente y Recursos Naturales

¹⁰ www.expreso.com.pe

¹¹ <http://noticiario.baguaperu.com>

¹² <http://noticiario.baguaperu.com>

Luego de que los episodios de Bagua tomaran repercusión internacional, el gobierno tomó una serie de medidas para controlar la crisis de gobernabilidad que hoy enfrenta la sociedad peruana. En medio de las acciones promovidas para desactivar las protestas

Si desea leer el ensayo completo presione aquí.

Diana Hinojosa, Regina Ricco y Alejandra Toasa*

¹³ www.zonaeconomica.com/biocombustibles

¹⁴ Perú esta cambiando su matriz energética con diversas políticas, Brasil fue un pionero en la utilización de biocombustibles, hace treinta años implementó un plan para reducir la dependencia del petróleo. Ahora tiene excedentes de etanol, producido a partir de la caña de azúcar. Argentina emitió una ley de biocombustibles, que prevee el corte obligatorio del 5% en naftas y gasoil para el 2010. Colombia indicó el uso obligatorio de etanol al 10% en cortes con naftas. Estados Unidos, Brasil, Alemania, se han apoyado en una combinación de medidas fiscales (desgravaciones fiscales, subvenciones), medidas de sostenimiento de precios y objetivos de uso obligatorio.

(FAO 2007 en www.economias.com)

¹⁵ La alianza tiene como objetivo :

1. Elaborar el plan estratégico de energías sostenible y bioenergía.
2. Fortalecimiento institucional de esta área.
3. Modificación del marco legal para fomentar la energía sostenible y la bioenergía.
4. Análisis de las cadenas productiva e identificación de zonas con potencial para la producción sostenible.

www.dar.org.pe

* Diana Hinojosa, Regina Ricco y Alejandra Toasa. Estudiantes de la Maestría de Estudios Socioambientales, FLACSO-Ecuador.

diani82@gmail.com; regiricco@gmail.com; aletv_23@hotmail.com